

Código de Conducta para los Proveedores del Grupo Nichirei

Para cumplir con los Principios de Gestión de Nichirei y con las expectativas de las partes interesadas, el Grupo Nichirei solicita a sus proveedores que cumplan con los siguientes puntos basándose en la Política de Compras Sostenibles del Grupo Nichirei. Pedimos a nuestros proveedores que contribuyan a implementar con éxito esta iniciativa, estableciendo y manteniendo un sistema administrativo respaldado por el compromiso de su gestión. Solicitamos al mismo tiempo su colaboración en la verificación del cumplimiento de este código de conducta.

La palabra “Proveedores” se refiere a las empresas de las que el Grupo Nichirei adquiere materias primas y productos, empresas a las que subcontratamos para la fabricación y empresas asociadas a las que subcontratamos para los servicios de logística, como el transporte y el manejo de carga.

Cumplimiento Legal y Comportamiento Ético

Cumplimiento Legal

- Los proveedores deberán cumplir con las leyes y reglamentos de los países y regiones correspondientes y respetar los códigos internacionales de conducta.

Prohibición de Sobornos y Prácticas Corruptas

- Los proveedores no deberán implicarse en ningún acto de corrupción como soborno, cohecho, extorsión y desfalco.

Prácticas Anticompetitivas

- Los proveedores deberán cumplir con las leyes aplicables y no implicarse en licitaciones fraudulentas u otras prácticas anticompetitivas.

Exclusión de Fuerzas Antisociales

- Los proveedores no deben realizar transacciones con fuerzas antisociales.

Derechos Humanos y Trabajo

Libre Elección de Trabajo

- Los proveedores deberán respetar la libre voluntad de los empleados y no utilizarán trabajo forzado, trabajo esclavo, trata de personas, trabajo en condiciones de esclavitud y/o trabajo penitenciario involuntario.

Trabajo Infantil y Trabajadores Jóvenes

- Los proveedores no deberán involucrar en el trabajo a niños menores de la edad mínima laboral. Los empleados menores de 18 años solo podrán realizar trabajos que no sean peligrosos.

Discriminación

- Los proveedores no deberán discriminar por razones de raza, color, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, discapacidad, embarazo, etnia, religión, opiniones políticas, afiliación sindical, entorno familiar y estado civil.

Libertad de Asociación y Derecho a la Negociación Colectiva

- Los proveedores deberán respetar el derecho de todos los empleados a formar un sindicato o afiliarse a él y participar en negociaciones colectivas.

Acoso y Castigo

- Los proveedores no deberán involucrarse en tratos inhumanos como acosos y abusos.

Horario Laboral

- Las horas de trabajo no deberán exceder el máximo prescrito por la ley. Los empleados tendrán como mínimo un día libre a la semana.

Salarios

- Los proveedores deberán pagar salarios y asignaciones apropiados que cumplan con los requisitos legales, incluido el salario mínimo, las horas extras, los beneficios legales y los beneficios para los empleados. Además, los proveedores no deberán realizar reducciones de salario irrazonables por motivos disciplinarios.

Salud y Seguridad en el Trabajo

Seguridad de los Empleados

- En los lugares de trabajo y las viviendas proporcionadas por la empresa los proveedores deberán identificar los potenciales peligros químicos, biológicos o físicos que afecten a la seguridad de los empleados y tomar las medidas pertinentes.

Respuesta a Emergencias

- Los proveedores deberán tomar, en los lugares de trabajo y las viviendas proporcionadas por la empresa, medidas preventivas para emergencias y realizar simulacros periódicamente.

Seguridad de los Equipamientos, Instalaciones y Vehículos

- Los proveedores deberán realizar inspecciones periódicas y tomar medidas de seguridad para la maquinaria de producción, los vehículos e instalaciones y equipamientos.

Tareas Físicamente Exigentes

- Los proveedores deberán tomar medidas de seguridad para las actividades laborales físicamente exigentes, incluidas todas aquellas que requieran levantar objetos pesados o estar de pie mucho tiempo, y tareas sumamente repetitivas.

Condiciones Sanitarias

- En los lugares de trabajo y las viviendas proporcionadas por la empresa los proveedores deberán facilitar el acceso a baños limpios, agua potable y comedores en buenas condiciones higiénicas.

Gestión de Salud

- Los proveedores deberán llevar a cabo una gestión sanitaria adecuada teniendo en consideración el mantenimiento de la salud de los empleados.

Comunicación

- Los proveedores deberán compartir, transmitir y concientizar sobre la salud y seguridad y proporcionar información necesaria al respecto en la lengua materna de los empleados o en un idioma que entiendan.

Medioambiente

Cambio Climático

- Los proveedores deberán establecer objetivos para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y hacer esfuerzos por lograrla promoviendo la conservación energética y el uso de energías renovables.

Agua

- Los proveedores deberán esforzarse por reducir la cantidad de agua a consumir en los procesos comerciales y evitar la liberación de agua contaminada al medio ambiente.

Desechos

- Los proveedores deberán hacer un uso eficiente de las materias primas, reducir y tratar adecuadamente los residuos.

Control de Emisiones a la Atmósfera

- Los proveedores deberán esforzarse por reducir las emisiones de sustancias que agoten la capa de ozono y contaminantes atmosféricos.

Control de Sustancias Químicas

- Los proveedores deberán realizar un control adecuado de las sustancias químicas, esforzarse en la reducción de su uso, el reemplazo por sustancias de baja toxicidad y la prevención de fugas.

Consideración hacia las Comunidades Locales

- Los proveedores deberán mostrar consideración por los residentes vecinos reduciendo el ruido, la vibración y los olores causados por las actividades comerciales.

Biodiversidad

- Los proveedores deberán esforzarse por conservar la biodiversidad y el entorno natural.

Bienestar de los Animales

- Los proveedores deberán tener en consideración el bienestar de los animales.

Adquisición de Materias Primas

- Los proveedores deberán garantizar la trazabilidad de las materias primas y realizar las compras teniendo en consideración la protección de los recursos naturales, el medio ambiente y el bienestar de los animales.

Gestión

Establecimiento del Sistema de Gestión

- Los proveedores deberán establecer un apropiado marco de gestión interna y poner en funcionamiento un sistema de gestión para cumplir con el presente código de conducta.

Permisos para las Operaciones

- Los proveedores deberán obtener y poseer debidamente los permisos, autorizaciones y notificaciones, etc., que sean necesarios en sus operaciones.

Control de Calidad

- Los proveedores deberán garantizar la calidad y seguridad de sus productos y servicios.

Gestión de la Información

- Los proveedores deberán administrar y proteger adecuadamente la información privilegiada de otras empresas, incluida la propiedad intelectual, así como la información personal de las partes relacionadas.

Convivencia Armoniosa con las Comunidades Locales

- Los proveedores deberán esforzarse por lograr una convivencia armoniosa con las comunidades locales como miembros de la sociedad.

Continuidad del Negocio

- Para cumplir con sus obligaciones de suministro, los proveedores deberán formular planes de continuidad comercial para garantizar la preparación ante desastres naturales a gran escala y otros eventos adversos.

Mecanismo de Reclamo

- Los proveedores deberán aceptar denuncias de las partes interesadas respecto a los hechos que violen el presente código de conducta e implementar mecanismos para rectificarlos.

Gestión de Proveedores

- Los proveedores deberán exhortar a los proveedores primarios a cumplir con las pautas coherentes con el presente código de conducta.